



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº: 2.616/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 28 de julio de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.616/23, relativo a una subvención nominativa a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España (CONJUPES) para la celebración del VI Congreso Nacional "La España rural", vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España (CONJUPES) por importe de ocho mil euros (8.000 €) para la celebración del VI Congreso Nacional "La España rural".

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España (CONJUPES) para la materialización de la citada subvención (folios 26 a 30 del expediente administrativo).

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de ocho mil euros (8.000 €) con cargo a la partida 502.23102.48305 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España (CONJUPES), con CIF G-82911306, y domicilio en C/ Carranza nº 25 4º puerta 1, 28004 de Madrid, la cantidad de ocho mil euros (8.000 €), con cargo a la partida 502.23102.48305, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la celebración del VI Congreso Nacional "La España rural".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área,

DECRETO Nº: 4206 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 1 AGO 2023

EL PRESIDENTE,

ACCIDENTAL



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,